



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 062-2026-ALC-MPT/HVCA

Pampas, 05 de febrero de 2026

### VISTO:

El Informe N° 068-2026-IVP-T/GG/BHY, de fecha 05 de febrero de 2026, suscrito por la Econ. Betsabe Huaman Yaranga, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, solicita la actualización de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°067-2025-MPT/A del Documento Técnico de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: MULLCA (KM 00+105) - TONGOS (KM 04+459); TONGOS (KM 04+534) - HUARIBAMBA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 010-MPT-2002, se crea el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, el cual se constituye como un órgano descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y de sus municipalidades distritales, con personería jurídica autónoma, administrativa y económica;

Que, el Instituto Vial Provincial de Tayacaja tiene como finalidad ejecutar la gestión vial de los caminos rurales de su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial;

Que, mediante el Informe N° 068-2026-IVP-T/GG/BHY, de fecha 05 de febrero de 2026, la Econ. Betsabe Huaman Yaranga, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, solicita la actualización de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°067-2025-MPT/A** del Documento Técnico de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **MULLCA (KM 00+105) - TONGOS (KM 04+459); TONGOS (KM 04+534) - HUARIBAMBA**. Asimismo, menciona que el servicio tendrá un plazo de 240 días calendario y el presupuesto total para su ejecución asciende a **S/. 137,084.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 soles)**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la actualización de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°067-2025-MPT/A** del Documento Técnico de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **MULLCA (KM 00+105) - TONGOS (KM 04+459); TONGOS (KM 04+534) - HUARIBAMBA**, con una longitud total de 19+570 km. Se considera que el servicio tendrá un plazo de 240 días calendario y el presupuesto total para su ejecución asciende



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 062-2026-ALC-MPT/HVCA

a S/. 137,084.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 soles con 00/100 soles). Con el siguiente resumen presupuestal:

| DESCRIPCIÓN                                       | DETALLE    |
|---|------------|
| CÓDIGO DE RUTA                                    | HV-550     |
| LONGITUD (KILOMETRO)                              | 19+570     |
| PERIODO DE EJECUCIÓN                              | 2026       |
| PLAZO DE EJECUCIÓN                                | 240 D.C.   |
| CONDICIÓN DE CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL C.V. (CPP) | 542.79     |
| COSTO*KM/MES                                      | S/. 796.00 |

| DESCRIPCIÓN                   | MONTO S/.             |
|-------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (RM) | S/. 124,622.00        |
| GASTOS OPERATIVOS (G.O.)      | S/. 12,462.00         |
| <b>MONTO TOTAL</b>            | <b>S/. 137,084.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Instituto Vial Provincial de Tayacaja, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE